



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

## DISPOSICION N° 5 1 3 3

BUENOS AIRES  
22 JUL 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-09548-11-6 del Registro de la  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

### CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Co-Directora Técnica  
de la firma KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la  
normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92  
y Nro.425 / 10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

### DISPONE:

ARTICULO 1°.- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora GISELLE SOLANGE  
BECAJ, Matrícula Nacional Nro.15402, como Co-Directora Técnica de la firma

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° 5133

KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A., con domicilio en la Avenida de Mayo Nro.633,  
1º. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 03 de Junio de 2011.

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y a la Empresa, y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Frontera, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-09548-11-6

DISPOSICION Nro.:

5133

hf

*hf*

*N. Orsingher*  
D. A. ORSINGER  
SUBINTERVENTOR  
A.N.M.A.T.